

La Floresta, 13 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 180/2023

Acta 017/2023

**VISTO:** que por expediente electrónico N° **2023-81-1290-00261**, el Sr. Jorge Cazenave, C I 3761473-9 , solicita autorización para el ingreso a la feria vecinal de La Floresta, en el rubro estufas metálicas, caños, parrilleros, parrillas, juegos para niños y accesorios varios, todos los artículos referentes a herrería.

**CONSIDERANDO:**

I) ¡Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.

II) Que este Municipio no cuenta con MTL.

III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 017/2023, de fecha 13 de julio de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

I) Autorizar al Sr. Jorge Cazenave, C I 3761473-9 para el ingreso en la feria vecinal de La Floresta con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro estufas metálicas, caños, parrilleros, parrillas, juegos para niños y accesorios varios, todos los artículos referentes a herrería.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

  
Nancy Dotti  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Lorena Balle  
Concejala

  
Julio Paréz  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Cecilia Pereyra  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Sandra Perez  
concejal municipal